

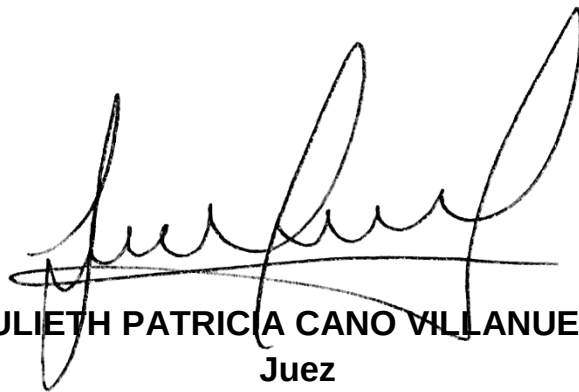
**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: 2019-01527.

En atención a la solicitud presentada por la parte demandante, se insta a la memorialista para que se esté a lo dispuesto en auto del 16 de enero de 2020 mediante el cual se requirió al Jefe del Área del Grupo de Nóminas y Embargos de CASUR, y en virtud del cual se libró el oficio No. 0227 de 2020, retirado por la parte interesada el pasado 26 de febrero, por lo cual, se le requiere para que acredite el trámite del mismo.

Notifíquese,



JULIETH PATRICIA CANO VILLANUEVA
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

*Bogotá D.C.,
Notificado el auto anterior por anotación en
estado
de fecha 28 de octubre de 2020*

No. de Estado 37

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria